

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 13030 BILBAO

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal ( LC ), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 301/2019, NIG número 48.04.2-19/007787, por auto de 13/3/2019 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Alquileres y Transportes Enocaser, S.L., con Cif B95577896, domicilio en calle Virgen del Puerto número 2 de Zierbena- Bizkaia y cuyo centro de principales intereses lo tiene en el mismo domicilio.

La misma resolución ha acordado abrir la fase de liquidación del concurso con arreglo a lo dispuesto en el artículo 191 de la Ley Concursal y ha declarado disuelta a la concursada, cesando en su función a los administradores sociales, que serán sustituidos por la Administración concursal.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración concursal.

3º.- Que la Administración concursal está integrada por Dhobal Auditores, S.R.L., y en su representación, don Francisco Javier Hierro-Olabarría Hierro-Olabarría con domicilio postal en Alameda Mazarredo 63, 1.º de Bilbao (48009) y dirección electrónica: patxi@adadea.es

4º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

6º.- Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Bilbao, 13 de marzo de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Fernanda Abiega Gil.

ID: A190015605-1